**ANEXO “J”**

**INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Auditoria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y Eventos Posteriores.**

**Observación No. 4.2.- Página 8 de 13.**

**4.0.- NOMINAS Y SERVICIOS PERSONALES.**

**Pago de Recargos de Impuestos SAT.**

Efectivamente hubo una erogación por concepto de recargos al Sistema de Administración Tributaria, sin embargo, los importes por dichos conceptos han sido ya reembolsados por el personal responsable de hacer en tiempo y forma los enteros correspondientes, no obstante haber sido materialmente cumplida la recomendación emitida, a continuación, se abundará en la explicación de los motivos y circunstancias que generaron los importes mencionados, es decir, el origen de ellos:

En el caso de las filas 1 y 2 de la tabla contenida en su observación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo Declaración** | **Periodo de la Declaración** | **Fecha de presentación** | **Concepto** | **Importe Recargos** |
| Complementaria | Enero.2016 | 06/06/2016 | ISR Retenciones por servicios profesionales | 586.00 |
| Complementaria | Enero.2016 | 06/06/2016 | ISR Retenciones por servicios profesionales | 625.00 |

La presentación complementaria de la declaración y pago de los 2 primeros conceptos son derivados de lo siguiente:

El pago al proveedor Juan Carlos David Gutiérrez Torres se realizó el 14 enero 2016 por $150,0000.00, relacionado a la factura con el folio fiscal BB9358BBE1E143D8AEFFCAD6465C0DE0 emitida el día 6 de enero de 2016, sin embargo, la factura no contaba con retenciones de ISR e IVA, por lo que se le dio aviso al proveedor y se le solicitó la cancelación de la factura, la emisión de una nueva con las retenciones debidas y la devolución del recurso que resultó de la diferencia.

El día 14 de marzo de 2016 se canceló la factura antes mencionada por parte del proveedor y generó una de manera correcta con las retenciones correspondientes con el folio fiscal AAA1ED1DDEC8483B83028535C00029BE, la cual ampara la cantidad de $123,275.86. Derivado de lo anterior, el día 5 de abril de 2016, mediante depósito en efectivo, se realizó por parte del proveedor el reembolso de las retenciones correspondientes por un monto de $26,724.14, razón por lo cual se presentó una declaración complementaria.

A efectos de acreditar lo anterior y como evidencia documental de ello, se anexan los siguientes documentos:

1. Factura de fecha 6 de enero de 2016 con el folio fiscal

BB9358BBE1E143D8AEFFCAD6465C0DE0 por la cantidad de $150,000.00

1. Acuse de cancelación de Factura con el folio fiscal

BB9358BBE1E143D8AEFFCAD6465C0DE0 emitido por el SAT el día 14 de marzo de 2016

1. Factura de fecha 14 de marzo de 2016con el folio fiscal

AAA1ED1DDEC8483B83028535C00029BE por la cantidad de $123,275.00

1. Ficha de depósito del proveedor de fecha 05 de abril de 2016 por la cantidad de $26,724.14

En el caso de la fila 3 de la tabla contenida en su observación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo Declaración** | **Periodo de la Declaración** | **Fecha de presentación** | **Concepto** | **Importe Recargos** |
| Complementaria | Febrero.2016 | 06/07/2016 | ISR Retenciones por Asimilados a Salarios | 47.00 |

Se llevó a cabo una declaración complementaria, derivada de una revisión, donde se encontró que faltó agregar esto en la declaración de febrero

A efectos de acreditar lo anterior y como evidencia documental de ello, se anexan los siguientes documentos:

1. Ficha de depósito bancario realizado 20/Dic/2017 por $47.00.

En el caso de las últimas 3 filasde la tabla contenida en su observación

Se presentan los recargos derivados de haber realizado el pago un día después de la fecha límite.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo Declaración** | **Periodo de la Declaración** | **Fecha de presentación** | **Concepto** | **Importe Recargos** |
| Normal | Abril.2016 | 24/05/2016 | IVA retenciones | 135.00 |
| Normal | Abril.2016 | 24/05/2016 | ISR Retenciones por salarios | 3,435.00 |
| Normal | Abril.2016 | 24/05/2016 | ISR Retenciones por servicios profesionales | 127.00 |

En la misma declaración de abril de 2016 se presentó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con un recargo de $1,861.00, el cual, a pesar de no formar parte de la observación emitida, considero importante hacerlo de su conocimiento ya que también generó un pago a cargo del organismo, esta cantidad sumada al importe de la tabla de $ 4,955.00, da un gran total de $5,558.00 cantidad que como se señaló al principio, ya fue reembolsada al IIEG por el personal responsable de las omisiones,

A efectos de acreditar lo anterior y como evidencia documental de ello, se anexan los siguientes documentos:

1. Ficha de depósito bancario realizado 20/Dic/2017 por 5,558.00.
2. Acuse de recibo de declaración abril de 2016

En la misma declaración de abril de 2016 se presentó el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Si bien, ninguno de los actos fue de manera intencional, sino errores humanos, a raíz de lo sucedido se han implementado ya acciones concretas al interior de la unidad administrativa para evitar que en lo sucesivo ocurran este tipo de actos. Una de ellas es hacer el pago de los impuestos con anticipación, así como hacer un cruce de información entre el área contable y fiscal con el área de recursos humanos y compras antes de la presentación de la declaración de impuestos para asegurar que sea correcto, y el pago hecho en tiempo.

Con base en lo anterior se puede concluir que las omisiones han sido subsanadas, se ha reembolsado por parte del personal responsable el importe pagado por el organismo en concepto de recargos al SAT, así como se han implementado acciones para evitar la recurrencia de acciones de este u otro tipo que no se apeguen estrictamente a la normatividad, por consiguiente, considero deberá de tenerse por solventada la presente observación para todos los efectos conducentes.